

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1.883  
RETIRO, 28 JUN. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el interesado;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004 de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1° Concédase permiso administrativo, **sin goce** de remuneraciones, al funcionario municipal que se indica, por el período que se señala:

NOMBRE	:	<b>JOSÉ SALAZAR CUEVAS</b>
RUT	:	12.177.050-4
CARGO	:	Técnico D.O.M.
DESDE	:	29.06.2012
HASTA	:	29.06.2012
TOTAL DÍAS	:	01 día.
MOTIVO	:	Médico en Chillán.-

I. MUNICIPALIDAD  
JEFE DEPTO.  
ADMINISTRACION  
Y FINANZAS  
SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía.
  - Interesado.
  - Carpeta Funcionario.
  - Carpeta Remuneraciones.
  - Unidad de Control.
  - Archivo Control Asistencia.
  - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- GBT/SMH/iep